



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE MAYO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día diez de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 101, de fecha 4 de mayo de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 93/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 93/18, por importe total de 118.859,34 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las concejales delegadas de Educación y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 186, 201, 202, 203, 204, 205 Y 207/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.011,35 euros, para la adquisición de vestuario para conserjería y limpieza, y su disposición a favor de la mercantil Suministros de Cartagena, SL

-- Autorizar un gasto por importe de 4.487,89 euros, para la reparación de aceras en Urbanización Castillitos, y su disposición a favor de Joaquín Carrique Castejon.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.242,80 euros, para los honorarios de levantamiento topográfico del Parque Almansa, y su disposición a favor de la mercantil Trazados de Carreteras y Obras Hidráulicas SLP.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.267 euros, para la reparación de baches en diversas calles de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Asfaltos Aguilas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 13.358,40 euros, para el tratamiento fitosanitario contra el picudo rojo en palmeras municipales, y su disposición a favor de la



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.525,94 euros, para la reparación del parque Príncipe de Asturias en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Parques Infantiles del Levante, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 11.011 euros, para la realización del Evento Estacio Xtrem 21 en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Siroco Aventuras SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejal del Servicio de Prevención Riesgos Laborales, al Arquitecto Técnico Municipal, al Coordinador de Deportes, y al Coordinador de Servicios Múltiples, a sus efectos.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 563,01 euros a pagar en la nómina de mayo al empleado público citado en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Servicios Múltiples.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES GENÉRICAS PARA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las “Bases genéricas para la selección del personal del Ayuntamiento de San Javier”.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- ADJUDICAR, SI PROCEDE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN, DE LOS ARTISTAS QUE CONFORMARÁN LA XXI EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN, APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación de los artistas que conformarán la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, por un importe total de 272.608,50 euros, IVA incluido, por el prestigio y la proyección nacional e internacional de los artistas ofrecidos y seleccionados, así como su integración armónica y coherente en el programa del Festival en su globalidad, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos.

Tercero.- Por el Alcalde se efectuará, en caso de que fuere necesaria, la contratación de uno o varios artistas, en el supuesto de que alguno de los elegidos no pudiera finalmente realizar el concierto y tuviese que ser sustituido.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a la Tesorería Municipal y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA RECOGIDA, TRASLADO, ALBERGUE Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS, PERDIDOS Y/O QUE DEBAN SER AISLADOS TEMPORALMENTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y TAMBIÉN, APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, perdidos y/o que deban ser aislados temporalmente en el término municipal de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato del citado servicio al licitador Antonio Aguilar Morote, con D.N.I. número 22450312N, en la cantidad de 19.965,00 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la oferta más ventajosa económicamente, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 11.646,25 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 8.318,75 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

Quinto.- Designar, como responsable del contrato, al Inspector General de los Servicios Municipales, don Víctor Manuel Hernández Ferrer.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la concejalía de Protección Civil, al negociado de Riesgos Laborales y al Responsable del contrato, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 19.610,71€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales de Pozo Aledo 2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	521,75.- €
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	16.209,16- €
PARTIDA 33800-20300 Alquileres festejos, Maquinaria instalación y utillaje.	2.879,80.-€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	19.610,71.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de artistas que compondrán la programación de la 49ª edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, conforme a la propuesta elevada a esta Junta de Gobierno por la Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, clasificando como primeras las ofertas relacionadas para cada uno de los espectáculos, y reuniendo dicha condición las seleccionadas de entre las presentadas por los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF
Bito Producciones, S.L.	B17310947
Cía Ferroviaria, S.L.	B53556205
Espectáculos Faro, S.L.	B30581656
Hiperbólicas Producciones, S.L.	B90134701
Lazona Teatro, S.L.	B87503058
Pentación, S.A.	A78774577
Serveis De L'Espectacle Focus, S.A.	A58116369
Ysarca, S.L. (Art Promotions)	B79483459

Segundo.- Requerir a los licitadores clasificados en primer y único lugar para cada espectáculo, relacionados en la tabla anterior, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta minutos del día diez de mayo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental.

San Javier, a 16 de mayo de 2018

LA ALCALDESA ACCIDENTAL



Fdo.: María Teresa Foncuberta Hidalgo

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

